



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año de la Universalización de la Salud"

Cajamarca, 29 de Diciembre del 2020



Firmado digitalmente por ALVARADO PALACIOS DE MARIN Edith Irma FAU 20159981216 soft Presidente De La Corte De La Csj-Ca Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29.12.2020 21:08:39 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000958-2020-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Oficio N° 1015-2020-UAF-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 29 de diciembre de 2020.
- Informe N° 1020-2020-CL-UAF-GAD-CSJCA-PJ, del 29 de diciembre de 2020.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Con Resolución Administrativa N° 97-2020-CSJ-CA-PJ, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el presente ejercicio fiscal, que contiene diferentes procedimientos de selección indicándose los tipos de procedimiento/método especial de contratación, encargándose a la Coordinación de Logística su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo que señala la ley, así como en el Portal Institucional.

SEGUNDA: Mediante oficio del visto, la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, a fin de incluir y excluir en el PAC 2020 la versión 12, que comprende la inclusión del procedimiento de selección para: **i) La contratación del servicio de limpieza para los locales de la CSJCA;** y, la exclusión de los procedimientos de selección para: **ii) La contratación del suministro de bidones de agua de mesa de 20 litros para las dependencias jurisdiccionales y administrativas de la CSJCA;** y, **iii) La adquisición de materiales de limpieza para prevenir posibles casos de infección y contagio del coronavirus entre los trabajadores de la CSJCA,** los cuales han sido detallados en los anexos 1 y 2 del Informe N° 1020-2020-CL-UAF-GAD-CSJCA-PJ, emitido por la Coordinadora de Logística, en el cual precisa que la Unidad de Planeamiento y Desarrollo¹ ha

¹ A través del Memorando N° 000753-2020-UPD-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 28.12.2020.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

comunicado el otorgamiento de previsión presupuestal ascendente a la suma de S/ 2'436,442.55 (dos millones cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y dos con 55/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios²; por lo que, el servicio de limpieza para los locales de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca cuenta con previsión presupuestal y, al ser monto mayor a 8 UITs, debe incluirse en el citado Plan Anual, siendo necesario efectuar su modificación.

De igual modo, la Coordinadora de Logística informa que respecto a los procedimientos de selección sobre La contratación del suministro de bidones de agua de mesa de 20 litros para las dependencias jurisdiccionales y administrativas de la CSJCA (con número de referencia 3) y la adquisición de materiales de limpieza para prevenir posibles casos de infección y contagio del coronavirus entre los trabajadores de la CSJCA (con número de referencia 13), no se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal, el primero por la situación que venimos atravesando por la pandemia del coronavirus (covid-19) y, el segundo, por cuanto dicho procedimiento no fue convocado debido a que la Gerencia General del Poder Judicial adquirió los materiales de limpieza para prevenir el Covid-19 para las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional.

TERCERA: En el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF³, establece: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”* Del mismo modo, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, precisa en su numeral 7.6.2: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. // En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los*

² Al respecto contrastar el documento denominado “Previsión Presupuestal N° 030-2020-CPP-UPD-GAD-CSJCA-PJ”, suscrito por el Jefe de Planeamiento y Desarrollo y la Coordinadora de Planes y Presupuesto.

³ Vigente desde el 30 de enero de 2019.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”.

CUARTA: En tal sentido, encontrándose sustentada la solicitud de la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, contándose además con el informe técnico respectivo por parte de la Coordinación de Logística, que concluye que es necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones de esta Corte Superior de Justicia, para el correspondiente ejercicio fiscal 2020 (respecto a la inclusión y exclusión de los procedimientos de selección detallados), y al existir la previsión presupuestal verificada por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, para la inclusión del procedimiento de selección indicado en el considerando segundo de la presente resolución y detallado en el anexo 1 del informe del visto, corresponde aprobar su modificación de acuerdo al detalle precisado por la Coordinación de Logística.

Por las consideraciones expuestas, estando a los incisos 1) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2020 (versión 12), de la Unidad Ejecutora Corte Superior de Justicia de Cajamarca; en consecuencia, **INCLUIR** el procedimiento de selección para la contratación del servicio que se detalla en el Anexo 1, y **EXCLUIR** los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo 2, los cuales forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Coordinación de Logística de esta Corte Superior, la publicación de la presente resolución y anexos adjuntos, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo que señala la Ley, así como en el Portal Institucional; debiendo a su vez cautelar que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre en dicha oficina a disposición de los interesados, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Tercero.- COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Logística de esta Corte Superior y del Diario Judicial para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

EAF/lcr





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

ANEXO 01

INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Nro. Ref.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
26	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS LCALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA	SERVICIO	Concurso Público	S/ 2'436,442.55	Diciembre

ANEXO 02

EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Nro. Ref.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
03	SUMINISTRO DE BIDONES DE AGUA DE MESA DE 20 LITROS PARA LAS DEPENDENCIAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA	BIENES	Adjudicación Simplificada	S/ 40,000.00
13	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA PREVENIR POSIBLES CASOS DE INFECCIÓN Y CONTAGIO DEL CORONAVIRUS ENTRE LOS TRABAJADORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA	BIENES	Adjudicación Simplificada	S/ 113,128.00

